

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

Primera.- Según el Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla:

“Se traspasan a la Ciudad de Melilla, dentro de su ámbito territorial, las siguientes funciones:

f) Tramitación y resolución de expedientes en materias de gestión medioambiental.

Segundo.- En la web de la UE se recoge el procedimiento de adhesión al pacto de las alcaldías:

Cómo unirse

Para unirse al movimiento en crecimiento constante, las autoridades locales deben seguir el proceso que se indica a continuación:

Paso 1

Presentar la iniciativa del Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía en el pleno del ayuntamiento; para facilitar el intercambio de opiniones, puede descargar aquí el documento de compromiso.

Paso 2

Una vez que el pleno de ayuntamiento ha adoptado una resolución oficial, encomendar al alcalde (o representante equivalente del consejo) que firme el formulario de Compromiso con el Pacto.

Paso 3

Después de la firma, rellene su información en línea y cargue el documento de Compromiso debidamente firmado. Tenga en cuenta los siguientes pasos, que se esbozan en el Anexo al documento de Compromiso y en el apartado de Preguntas frecuentes.

Tercero.- Los compromisos del Pacto de las Alcaldías son:

Las autoridades locales que se unen al Pacto de las Alcaldías – Europa se comprometen a actuar a la velocidad establecida por la ciencia, en un esfuerzo conjunto por mantener la elevación de las temperaturas en todo el mundo por debajo de 1,5 , el objetivo actualizado del Acuerdo de París. De forma resumida: los firmantes del Pacto se comprometen a (1) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, (2) aumentar la resiliencia y prepararse para los efectos adversos del cambio climático y (3) eliminar la pobreza energética como la acción clave para garantizar una transición justa.

Cuarto.- Los firmantes del Pacto en Europa se comprometen a elaborar e implantar un Plan de Acción y a informar sobre él, dentro de los plazos establecidos, para alcanzar sus objetivos. Más específicamente, los firmantes se comprometen a presentar lo siguiente:

- Una estrategia con una visión a largo plazo en la que se incluyan los objetivos en mitigación y adaptación al clima (dentro de los 2 años siguientes a su incorporación oficial al Pacto de las Alcaldías – Europa).
- Un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) en el que se cuantifique la energía consumida y, por consiguiente, las emisiones que se emiten en el territorio del firmante (en el plazo de 2 años).
- Una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) en la que se identifiquen y evalúen los riesgos climáticos y los sectores vulnerables (antes del transcurso de 2 años).
- Las acciones que se han emprendido en mitigación, adaptación y pobreza energética.
- Los informes de seguimiento sobre la implantación de las acciones (cada 2 años) y sobre las emisiones (cada 4 años).

Quinto.- El Pacto de las Alcaldías – Europa es una iniciativa voluntaria que parte desde la base y su participación no implica el pago de ninguna cuota.

Es por ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Naturaleza, competente en materia de protección del medio ambiente, a fin de comprometerse con los líneas de actuación y objetivos a nivel europeo para reducir las emisiones de GEI y adaptarse a los cambios producidos por el cambio climático, se ACUERDA proponer a la Comisión Informativa la ADHESION AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS, que deberá ser aprobado por la Excelentísima Asamblea de Melilla y firmado por el Presidente de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea / Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza, la adopción del siguiente

ACUERDO:

La ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS, que deberá ser aprobado por la Excelentísima Asamblea de Melilla y firmado por el Presidente de la Ciudad.”

Sometida a votación el expediente de **ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCADÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA** se aprueba por 20 votos a favor (14 grupo político Partido Popular, 3 grupo político Partido Coalición por Melilla, 2 grupo político Partido Socialista y 1 Grupo Mixto) y 2 votos en contra del grupo político Vox, por lo tanto, mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Por lo que se procede a su publicación en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su conocimiento por parte de los ciudadanos.

Melilla 22 de abril de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva